Informe de Transparencia y Buenas Prácticas
elaborado por Fundación Lealtad en
septiembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020

# Aura Fundació

Fundación Privada Proyecto Aura

## Misión

Ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual mediante la inclusión social y laboral siguiendo la metodología “empleo con apoyo”.

## Origen

La Asociación Aura fue creada por un grupo de particulares vinculados a personas con discapacidad intelectual con el fin de ofrecer una modalidad innovadora de inserción laboral para este colectivo. Fue pionera en Europa al aplicar la metodología de empleo con apoyo, nacida en Estados Unidos en los 70, que aspira a facilitar la integración laboral de este colectivo estrategias de normalización laboral. En 2004 se convirtió en Fundación.

**Año de constitución: 1989**
**Personalidad jurídica: Fundación**

## Actividades

(2020)

Aura Fundació lleva a cabo los siguientes programas para personas con discapacidad intelectual siguiendo la metodología de empleo con apoyo:
- Formación en diferentes áreas para favorecer la inserción laboral y formación a jóvenes como complemento de la formación escolar.
- Inserción laboral a través de prácticas en empresas y posterior contratación.
- Neuropsicología, centrada en el estudio de las características neuropsicológicas del colectivo, la prevención y el desarrollo cognitivo.
- Apoyo en el hogar para favorecer la emancipación y autonomía de los jóvenes.
- Servicio de atención y asesoramiento a las familias.

| | |
|---|---|
| **Beneficiarios**<br>Personas con discapacidad intelectual. Barcelona | **288** |
| **Socios** | **237** |
| **Voluntarios** | **63** |
| **Empleados** | **30** |
| **Gasto** | **1.291.732 €** |

## Ámbito geográfico de la actividad

**España** (100.0 %)

## Datos económicos

### Ingresos 1.494.588 € (2020)

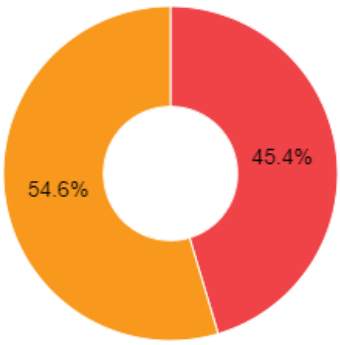


**45,4% Financiación pública**

**54,6% Financiación privada**

### Gastos 1.291.732 € (2020)

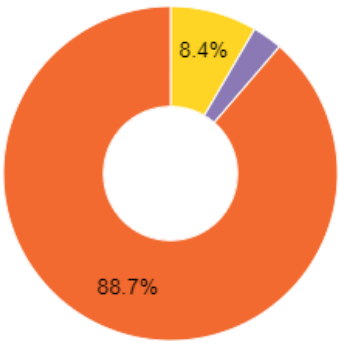


**8,4% Administración**

**2,9% Captación de fondos**

**88,7% Misión**

57,6% Inserción laboral
7,1% Formación para la inserción laboral
2,7% Formación prelaboral
12,4% Neuropsicología
8,9% Hogar

La Fundación se financia principalmente a través de subvenciones de la Generalitat de Cataluña (39,3%), aportaciones de entidades jurídicas (28%) y cuotas de usuarios (20,2%).

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** Gloria Canals Sans
**Director/a:** María Cabré Trías

Dos vocales de la Junta Directiva son familiares de beneficiarios de la Fundación.

## Estructura

Aura Fundació forma parte de las siguientes entidades:
- Down Cataluña, que nace con el objetivo de trabajar en pro de las personas con discapacidad intelectual de Cataluña. La presidenta de Aura Fundació es la presidenta de Down Cataluña.
- Asociación Española de Empleo con Apoyo, que tiene por misión impulsar el desarrollo del empleo con apoyo en España y Latinoamérica. Aura Fundació participó en su constitución junto con otras entidades.
- Asociación Europea EUSE, cuyo objetivo es favorecer la integración laboral de las personas con discapacidad intelectual, proveyéndolas de los apoyos necesarios. Aura Fundació participó en su constitución junto con otras entidades.
- ACTAS ( Associació Catalana de Treball amb Suport), que tiene por objetivo aplicar la metodología de empleo con apoyo en Cataluña. Aura Fundació participó en su constitución junto con otras entidades y la directora de Aura Fundació es la presidenta de ACTAS.

## Contacto

Ronda General Mitre 174, local, 08006, Barcelona
934 177 667
https://www.aurafundacio.org/
info@aurafundacio.org

NIF: G63435614
Registro de Fundaciones de Cataluña, 1980

## Colabora

Puedes colaborar directamente con Aura Fundació en los siguientes enlaces.
Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Bizum: 33595

Fundación Aura Fundació- Fundación Privada Proyecto Aura, Aura Fundació ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

FUNDACIÓN LEALTAD

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Septiembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020.
Más información en www.fundacionlealtad.org

# Aura Fundació

## Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Septiembre de 2022 con cuentas auditadas de 2020
(año fiscal 01/01/2020 a 31/12/2020)

## 9 Principios

1. Misión clara y pública
2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto
3. Órgano de gobierno independiente, activo y público
4. Financiación diversificada y transparente
5. Control del uso de los fondos
6. Sostenibilidad financiera
7. Comunicación transparente y veraz
8. Voluntariado formado y participativo
9. Cuestiones normativas

**Nota**

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:
Ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual mediante la inclusión social y laboral siguiendo la metodología “empleo con apoyo”.

Misión estatutaria:
El artículo 4 de los Estatutos establece que "la Fundación tiene por objeto promover y apoyar todo tipo de actividades encaminadas a la integración en el mundo social y laboral de personas con discapacidad intelectual, mayoritariamente con síndrome de Down, incluyendo su formación, promoción y desarrollo personal, dirigidas a mejorar su calidad de vida."
El artículo 5 establece que "la Fundación ejercerá sus funciones principalmente en Cataluña, sin perjuicio de que su participación o cooperación con entidades y organizaciones estatales o internacionales, públicas o privadas y la realización de los actos necesarios en el lugar que estime conveniente para una mejor realización de su objeto".

## 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatuarios.*

---

**Gasto de misión por actividades** (2020)

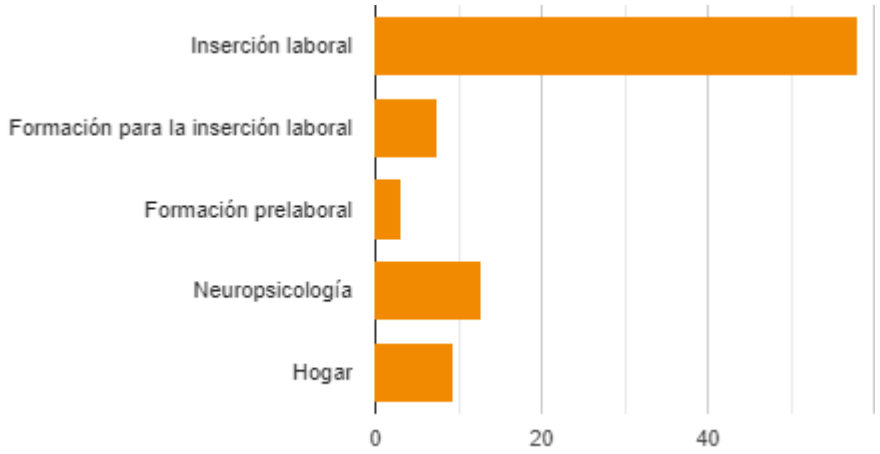


La Fundación lleva a cabo sus actividades desde la metodología de empleo con apoyo, un método de inclusión laboral que presta apoyo continuo a las personas con discapacidad para acceder, asegurar y mantener un empleo remunerado en el mercado laboral en las mismas condiciones laborales y salariales que el resto de compañeros. El empleo con apoyo consiste en una serie de servicios y acciones individualizadas centradas en la persona con discapacidad, ofreciendo entrevistas de orientación laboral, búsqueda de ofertas laborales específicas y acompañamiento para mantenerse en el puesto de trabajo.

La entidad cuenta con una sede y dos pisos en régimen de arrendamiento en los que realiza sus actividades. Además, ofrece un servicio transversal de atención a las familias, en el que se resuelven dudas y se ofrece acompañamiento y asesoramiento a las familias, charlas con expertos, etc. En 2020 se atendió a 143 familias por medios telemáticos como consecuencia de la pandemia.

**Inserción laboral**

**57.6% del gasto total**

Beneficiarios: 256

Los participantes realizan unas prácticas empresariales de entre 2 y 4 meses acompañados de un profesional de la Fundación en una de las empresas colaboradoras de Aura, con las que la Fundación tiene acuerdos de colaboración. En 2020 existían 17 empresas colaboradoras. Después de este periodo de aprendizaje, la empresa contrata al joven si sus aptitudes se adaptan adecuadamente al puesto. Si el joven no es contratado, vuelve al programa de formación hasta que se le encuentren otras prácticas empresariales. La media de las personas que firman un contrato se situaba aproximadamente en 38, en 2020, con motivo del covid, se consiguieron 19 contrataciones. Durante esta etapa se ofrece un seguimiento laboral y personal, con asesoramiento y evaluación continuada a la empresa para asegurar la continuidad en el puesto y la promoción. Para ello, se realizan entrevistas individualizadas tanto al participante como a la empresa. En 2020, debido a la pandemia, se proporcionó a los beneficiarios dispositivos informáticos para que pudieran trabajar desde casa.

**Formación para la inserción laboral**

**7.1% del gasto total**

Beneficiarios: 150

Se ofrece a los beneficiarios de la Fundación como complemento a la integración laboral. Además, en el caso de adultos con dificultades cognitivas, la formación continua resulta imprescindible para mantener las competencias ya adquiridas y asimilar nuevos conocimientos. Se ofrecen módulos para incidir en conocimientos del medio social y natural, mejorar las capacidades cognitivas, mejorar las habilidades sociales y lingüísticas de los participantes,

adquirir técnicas de autocontrol y mindfulness, etc. Con motivo del covid, las actividades pasaron a un formato telemático y se ofrecieron actividades de apoyo informático para mejorar el manejo de las nuevas tecnologías. Además, se creó el Aura Game, un dossier de actividades en papel e interactivas para fomentar el ocio en vacaciones.

**Formación prelaboral**

**2.7% del gasto total**

Beneficiarios: 23

Dirigido a adolescentes y jóvenes con discapacidad intelectual, tiene el objetivo de fomentar sus capacidades, habilidades y actitudes para que adquieran su máxima autonomía y puedan participar de forma activa en la preparación de su futuro. Se trata de un programa previo a la formación laboral y complementario a la formación escolar. Se trabaja en grupos de 2 a 4 personas con el objetivo de que los participantes adquieran los conocimientos con la mayor autonomía posible, con el apoyo continuado del formador que ofrece las herramientas necesarias y con la continua interacción con su grupo, que favorece el proceso de aprendizaje. Se trabajan diferentes áreas esenciales para el momento de madurez que viven los participantes. Debido al covid, las actividades se realizaron telemáticamente y se incidió en el plano emocional para paliar los efectos del confinamiento.

Además, existe un club de autogestores, un espacio donde las personas con discapacidad intelectual participantes pueden debatir y defender sus derechos y sus intereses. En 2020, la mayoría de reuniones se realizaron de forma telemática.

**Neuropsicología**

**12.4% del gasto total**

Beneficiarios: 36

El programa nace a partir de la necesidad de estudiar y realizar el seguimiento de las características neuropsicológicas de las personas con discapacidad intelectual. Se recogen indicadores cognitivos, conductuales y emocionales y a partir de estos se realiza una prevención y detección de los cambios de comportamiento que puedan aparecer. Además, se aplican programas de estimulación cognitiva para mantener y potenciar las capacidades de los participantes. Debido al covid, el programa pasó a un formato telemático.

Además, a través del programa Aura Vital, se ofrece un espacio adecuado a los beneficiarios que por diferentes circunstancias han tenido que interrumpir su vida laboral, ofreciendo apoyo y atención mediante actividades para optimizar el bienestar físico, social y mental. Se trata además de favorecer la autodeterminación y la autonomía personal para promover un envejecimiento activo. Con motivo del covid, las actividades se realizaron por teléfono y se preparó material para que los participantes pudieran realizar actividades similares a las que harían presencialmente en las instalaciones de la Fundación en condiciones normales.

**Hogar**

**8.9% del gasto total**

Beneficiarios: 27

A través del programa Aura Habitat, se ofrece a las personas con discapacidad intelectual la posibilidad de hacer una estancia en un entorno normalizado junto con voluntarios estudiantes universitarios, aprendiendo a convivir y a hacerse cargo de las responsabilidades de la vida cotidiana. La Fundación se encarga de los gastos de arrendamiento y los convivientes hacen frente a los gastos de alimentación, suministros, etc. Se ofrecen apoyos personales y seguimiento del equipo de la Fundación. Durante el confinamiento, los pisos tuvieron que cerrarse, pero se ofreció vivienda gratuita a los que la necesitaban y se realizaron reuniones de seguimiento con las familias. En la desescalada se priorizó abrir de nuevo los pisos y permitir una cierta normalidad en la vida de los usuarios.

Además de a los usuarios que viven en los pisos que la Fundación tiene arrendados, también se ofrece apoyo a personas con discapacidad intelectual que viven en pisos en propiedad o alquiler a través del programa Vida con apoyo. Con el covid, de los 9 beneficiarios de este programa, 4 decidieron volver a sus hogares familiares, mientras que los 5 restantes lo pasaron en el hogar de la Fundación.

**Beneficiarios** (2020)

| | | |
|---|---|---|
| Beneficiarios directos | 288 | Personas con discapacidad intelectual. Los beneficiarios pueden participar en más de una actividad |
| Beneficiarios indirectos | 143 | Familias de las personas con discapacidad intelectual |

**Ámbito geográfico de la actividad** (2020)

| | | |
|---|---|---|
| España | 100,0 % | Cataluña |

### 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:
1. De los planes operativos anuales correspondientes y los objetivos e indicadores marcados se elabora una planificación anual de proyectos y programas para su financiación.
2. Los responsables de cada área seleccionan de entre las posibles acciones identificadas aquellas que consideran prioritarias en base a la planificación, a las herramientas de financiación existentes y a los siguientes criterios de selección de proyectos:
A) Criterios mínimos:
- Estar alineados con la misión y valores de Aura Fundación.
- Sensibilización hacia los colectivos con los que se relacionan.
B) Criterios técnicos:
- Se realizará una identificación adecuada, para que exista una concordancia con las áreas prioritarias de actuación.
- Los proyectos encajaran con los fines o las prioridades estratégicas de Aura Fundación.
- Tendrán prioridad los proyectos que puedan llegar a un mayor número de beneficiarios.
C) Criterios de complementariedad:
- Tendrán prioridad aquellos proyectos que permitan atender a colectivos con discapacidad intelectual para acceder al mercado laboral.
- Se valorará que la propuesta tenga apoyos de financiadores públicos o privados del país de ejecución.
- Se valorarán proyectos que hagan uso de metodologías validadas e innovadoras.
- Se valorará que la propuesta sea complementaria a otro proyecto en ejecución.
D) Criterios internos:
- Se valorará la capacidad de la entidad para aportar valor añadido a la propuesta presentada y si supone dispersión geográfica respecto a los otros proyectos que ejecuta.

## 2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

### 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

La Fundación cuenta con una planificación anual, en línea continuista respecto a planes anteriores.

## 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

La Fundación liquida su planificación en el cuadro de mando anual. A pesar del covid, en 2020 no se produjeron desviaciones significativas.

## 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS:
1. OBJETIVOS
En relación con el área administrativa y de gestión:
Una vez aprobada por parte del Patronato la planificación que incluye el plan económico, así como, en su caso, los proyectos a llevar a cabo y las actividades que se hayan propuesto, la evaluación y control del desempeño se realiza en:
- Reuniones del Patronato en las que se realiza una exposición del plan operativo y de gestión de la Fundación.
- Reuniones del Comité de Dirección con carácter semanal en las que se hace un seguimiento del funcionamiento de la actividad y de todas las áreas estratégicas.
- Reuniones mensuales de equipo en las que se realiza un seguimiento de la actividad desarrollada el mes anterior en cada departamento. Mediante indicadores en el cuadro de mando, comparando previsión vs real y comparando mes actual mismo mes año anterior.
En relación con el área de atención a los beneficiarios:
Una vez aprobada la planificación y programación, se han establecidos los siguientes sistemas de control, seguimiento y evaluación de la actividad:
- Comisiones semanales por parte de los preparadores laborales de Aura Fundación para realizar control y evaluación con los beneficiarios.
- Comisiones semanales de cada equipo implicado en los proyectos de continuidad.
2. PROCESO DE OBTENCIÓN DE INDICADORES DEL CUADRO DE MANDO
- Cada acción o servicio realizado a cada persona beneficiaria se anota semanalmente en el CRM, teniendo así el histórico de servicios y acciones (reuniones, llamadas, seguimiento laboral, seguimiento neuropsicológico, formaciones etc.) de cada persona actualizado. Las personas encargadas de su introducción y actualización son todos los profesionales de atención directa. Mensualmente se vuelcan los indicadores numéricos en el cuadro de mando de seguimiento.
- Cada acción realizada por el equipo de backoffice (incluye departamento de prospección de empresas, de comunicación y de captación de fondos) mensualmente actualiza en el cuadro de mando los indicadores.
3. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
- El equipo completo de Aura se reúne la primera semana de cada mes para evaluar el cuadro de mando cerrado a 30/31 del mes anterior. En esa misma comisión se marcan los objetivos inmediatos del mes siguiente en línea a los objetivos marcados en el presupuesto.
- El comité de dirección realiza una reunión previa a la trimestral de Patronato para redactar el informe cualitativo del cuadro de mando de indicadores.
- El Patronato evalúa trimestralmente el cuadro de mando.

## 2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

Nuevo subprincipio en aplicación.

# 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

## 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

*Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.*

**Patronato: 10 miembros** (2022)

| | | | |
|---|---|---|---|
| Gloria Canals Sans | Presidenta | Montserrat Domènech Girbau | Vocal |
| Carme Llorens Pujós | Secretaria | Ramon Forn Argimon | Vocal |
| Arturo Mas-Sardá Romagosa | Tesorero | David García-Gassull Rovira | Vocal |
| María Rosa Boada Domènech | Vocal | Adriana García de Gomar | Vocal |
| María Cabré Trías | Vocal | Fernando Guzmán Serrate Urrea | Vocal |

Dos vocales de la Junta Directiva son familiares de beneficiarios de la Fundación.

## 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

*En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.*

**Renovación Patronato** (2017-2022)

| | |
|---|---|
| Incorporaciones en los últimos 5 años | 3 |
| Bajas en los últimos 5 años | 1 |

La presidenta y dos vocales forman parte del órgano de gobierno desde hace más de 10 años. Estas tres personas participaron en la constitución de la Fundación y, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, son patronos vitalicios por esta razón.

## 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

*Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.*

**Reuniones del órgano de gobierno** (2020)

| | | |
|---|---|---|
| Patronato | Nº de reuniones | 7 |
| | Asistencia media | 85,9 % |

## 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

*Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.*

**Miembros remunerados en Patronato: 30.0%** (2022)

| Nombre | Cargo | Remuneración |
|---|---|---|
| Gloria Canals Sans | Presidenta | Responsable de prospección de empresas y psicóloga en Aura Fundación |
| María Cabré Trías | Vocal | Directora general de Aura Fundación |
| Carme Llorens Pujós | Secretaria | Responsable de atención a beneficiarios y familias de Aura Fundación |

## 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

MECANISMOS QUE EVITEN SITUACIONES DE CONFLCITO DE INTERÉS:
Los miembros del Patronato deberán comunicar cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que tengan con la Fundación, antes de que el órgano de gobierno adopte un acuerdo respecto al que pueda haber un conflicto entre un interés personal y el interés de la Fundación; debe proporcionar la información relevante y se abstendrá de intervenir en la deliberación y votación.
Antes de llevar a cabo cualquier operación que pueda generar conflicto de intereses, y previa suficiente acreditación de la necesidad y la prevalencia de los intereses de la Fundación sobre los particulares del patrono o persona equiparada, el Patronato tiene que adoptar una declaración responsable y lo tiene que presentar al Protectorado con la documentación justificativa pertinente.
Se equipara al interés personal, a efectos de apreciar la existencia de un conflicto de intereses, el interés de las personas siguientes:
1. Si se trata de una persona física, el cónyuge, u otras personas con quienes se esté especialmente vinculado por vínculos de afectividad, el de sus parientes en línea directa sin limitación y en línea colateral hasta el cuarto grado de consanguinidad o el segundo de afinidad, y el de las personas jurídicas en las cuales se ejerce funciones de administración o con las cuales se constituye, directamente o por medio de una persona interpuesta, una unidad de decisión, de acuerdo con la legislación mercantil.
2. Si se trata de una persona jurídica, el de sus administradores o apoderados, el de los socios de control y el de las entidades con las cuales forman una unidad de decisión, de acuerdo con la legislación mercantil.
En el supuesto de que haya un conflicto de intereses entre la Fundación y alguna de las personas que pertenecen a uno de los órganos de esta, las personas afectadas no pueden intervenir en la toma de decisiones ni en la adopción de acuerdos; si se adopta el acuerdo o se ejecuta el acto en cuestión, se tiene que comunicar al Protectorado dentro de los treinta días siguientes.
Los patronos y las personas que están especialmente vinculadas, de acuerdo con el artículo anterior, no pueden subscribir con la Fundación contratos de compraventa o de arrendamiento de bienes inmuebles o de bienes amuebles de valor extraordinario, de préstamos o de dinero, ni de prestación de servicios retribuidos, si previamente no han sido autorizados por el Patronato y por el Protectorado, cuando así lo exija la ley.

**Posibles situaciones de conflicto de interés:**

- Tres miembros del Patronato forman parte del equipo directivo de Aura Fundación y reciben remuneración por ello.

# 4. Financiación diversificada y transparente

## 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

*Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.*

**Ingresos 1.494.588 €** (2020)

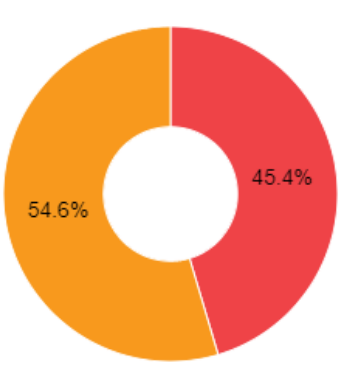


**45,4% Financiación pública**

**54,6% Financiación privada**

| | % 2020 | 2020 | 2019 | 2018 |
|---|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | **100 %** | **1.494.588 €** | **1.344.268 €** | **1.215.629 €** |
| **Ingresos públicos** | **45,4 %** | **679.104 €** | **584.187 €** | **521.511 €** |
| Unión Europea y/o otros organismos internacionales | 1,0 % | 15.291 € | 20.548 € | 5.137 € |
| Administraciones autonómicas y locales | 44,4 % | 663.814 € | 563.639 € | 516.374 € |
| **Ingresos privados** | **54,6 %** | **815.484 €** | **760.081 €** | **694.117 €** |
| Cuotas de socios | 4,4 % | 65.426 € | 62.393 € | 43.971 € |
| Cuotas de usuarios | 20,2 % | 301.103 € | 283.285 € | 248.248 € |
| Aportaciones de personas físicas | 1,0 % | 15.226 € | 31.680 € | 15.211 € |
| Aportaciones de entidades jurídicas | 28,0 % | 418.214 € | 348.205 € | 363.406 € |
| Actividades de captación de fondos | 1,0 % | 15.512 € | 34.516 € | 23.279 € |
| Financieros y extraordinarios | 0,0 % | 2 € | 2 € | 2 € |

- Administraciones autonómicas y locales: la entidad recibe subvenciones principalmente de la Generalitat de Cataluña. El importe más importante es el correspondiente al programa de subvenciones para la realización de los servicios integrales de orientación, acompañamiento y apoyo en la inserción de las personas con discapacidad o trastornos de la salud mental (SIOAS), que en 2020 ha supuesto 455.000€ mientras que en 2019 fueron 390.000 €.
- Cuotas de socios: en 2019 se incrementaron los ingresos ya que se realizaron acciones de fundraising y campañas de captación de nuevos socios.
- Cuotas de usuarios: se reciben ingresos de los usuarios por la realización de cursos de formación (inglés, cocina, habilidad sociales, etc).
- Aportaciones de entidades jurídicas: la subida de 2020 se debe a que dicho año se recibió una subvención de 44.393€ de la Coordinadora Síndrome de Down que no se recibió en años anteriores. Las principales entidades financiadoras de 2020 fueron La Caixa (136.965€), Invest for Children (46.333€) y la Coordinadora Síndrome de Down (44.393€). La donación de Invest for Children se corresponde con el alquiler de la sede de Aura, propiedad de esta entidad.
- Actividades de captación de fondos: en 2019 se recibió el Premio Josep M. Piñol a la mejor trayectoria por valor de 10.000€.

## 4B. La organización tiene su financiación diversificada

*Se entiende por financiación diversificada:*
*- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.*
*- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.*
*Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.*

| | 2020 | 2019 |
|---|---|---|
| **Desglose de ingresos** | | |
| Ingresos públicos | 45,4 % | 43,5 % |
| Ingresos privados | 54,6 % | 56,5 % |
| **Máximo financiador** | | |
| Generalitat de Cataluña | 39,3 % | |
| Generalitat de Cataluña | | 37,5 % |

## 4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

*La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.*

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS:
Las relaciones con las empresas y entidades colaboradoras de Aura Fundación serán coherentes con la misión y valores de la Fundación. La política desarrollada a continuación deberá ser respetada por todas aquellas empresas y entidades que deseen colaborar con Aura Fundación.
Aura ha establecido un marco que orienta su relación con el sector empresarial, y cuyo objetivo es preservar los principios básicos y los derechos humanos de las personas con discapacidad, la misión de la organización, la continuidad de sus proyectos, el compromiso con las personas beneficiarias y la propia imagen de Aura.
1. Se valorará que las entidades cumplan con los siguientes criterios: respetar los derechos humanos, sin discriminación por razón de sexo, etnia, religión o ideología; respecto a la dignidad e identidad de las personas, respeto a los derechos de los trabajadores, cumpliendo con la legislación tanto del país en el que se desarrollen como a nivel internacional.
2. Se valorará positivamente aquellas entidades colaboradoras con especial sensibilidad y respeto por la dignidad de las personas con discapacidad y en las que se constate la ausencia de conductas excluyentes o discriminatorias con las personas con discapacidad, además de que sean socialmente responsables.
3. Aura establecerá limitaciones de colaboración o financiación con los siguientes sectores: armamentístico, promoción y venta de tabaco, extracción de recursos naturales, juego y apuestas, pornografía y alcohol.
4. Se evitarán colaboraciones con empresas que generen exclusión social.
5. Los acuerdos con entidades colaboradoras se formalizarán por escrito en convenios en los que figure el objeto de la colaboración y las cláusulas de esta. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, figurará por escrito y no será confidencial.
Se hará una distinción entre empresas colaboradoras de Aura y empresas “Con Aura”. Las empresas colaboradoras son aquellas que desean colaborar económicamente o de cualquier otra forma con la Fundación o deseen prestar sus servicios a su favor, mientras que las empresas “con Aura” son aquellas que han contratado a alguna persona participante de Aura Fundación.

## 5. Control del uso de los fondos

### 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

*Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.*

**Gastos 1.291.732 €** (2020)

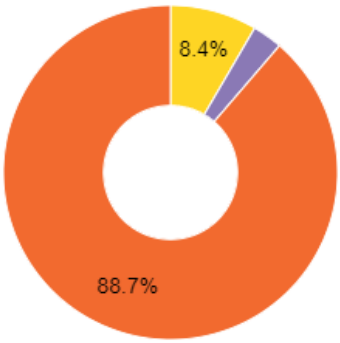


**8,4% Administración**

**2,9% Captación de fondos**

**88,7% Misión**

57,6% Inserción laboral

7,1% Formación para la inserción laboral

2,7% Formación prelaboral

12,4% Neuropsicología

8,9% Hogar

### 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

*Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos…). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.*

**Actividades de captación de fondos** (2020)

| | Ingresos | Gastos | Resultados |
|---|---|---|---|
| Lotería | 12.857 € | 0 € | 12.857 € |
| | Beneficio obtenido por la venta de lotería | | |
| Otros | 2.655 € | 0 € | 2.655 € |
| | Tienda solidaria. No existe gasto asociado ya que los productos se reciben como donación | | |

Los gastos de captación de fondos incluyen los gastos asociados a la búsqueda y justificación de financiación pública y privada (gastos de personal, publicad y relaciones públicas, etc.).

### 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

*Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.*

La Fundación recibe fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas. Para su seguimiento, la entidad cuenta con una hoja de Excel donde se van anotando los ingresos y los gastos.

## 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

*Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.*

POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS:
Aura Fundación elabora cada año un presupuesto detallado de ingresos y gastos, que se somete a la aprobación del Patronato. El procedimiento para la aprobación de gastos (ya sean gastos corrientes o extraordinarios) es el siguiente:
1. Identificación de las necesidades de compra o de contratación de servicio por parte del/la responsable de área y aprobación de dicha necesidad por parte de dirección general.
2. Petición de diferentes ofertas.
3. Estudio de ofertas y selección del proveedor siguiendo los criterios de selección de proveedores definidos por la entidad.
4. Aprobación de la compra:
- Para gastos de importe menor a 1.000€ el responsable de la autorización de la compra es la directora financiera.
- Para gastos entre 1.000€ y 10.000€ el responsable de la autorización de la compra es la es la directora financiera con el visto bueno de la directora general.
- Si el importe es superior a 10.000€ es necesario además el visto buena de la presidenta de Aura Fundación.
- En el caso de compras o contrataciones de servicios extraordinarias, es decir, no presupuestadas, es necesario el visto bueno del presidente y la dirección general, cuando se trate de importes de cuantía menor a 10.000€ y la autorización del órgano de gobierno para importes superiores a 10.000€.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES:
Siempre que sea posible, nuestros proveedores serán de proximidad, comprometidos con nuestros valores y nuestra misión, y alineados con la estrategia de Aura Fundación.
En caso de no disponer de ningún proveedor de referencia, se acudirá a organismos oficiales, asociaciones empresariales o se solicitarán referencias a otras organizaciones del sector.
Para establecer la relación con los proveedores (a partir de 100.000€) la Fundación tendrá en cuenta:
A) Criterios técnicos y económicos:
- Precio del producto o servicio que ofrece el proveedor, rappels u otro tipo de descuentos comerciales que el proveedor pueda aplicar.
- Análisis del perfil general del proveedor, reconocimiento público, trayectoria, capacidad de respuesta, ubicación geográfica, experiencia y cumplimiento de los estándares de calidad.
- Referencias y clientes del proveedor.
- Carácter y forma de trabajo del proveedor. Se tendrá en cuenta el trato humano, la orientación al cliente, la calidad del producto o servicio, etc.
- Se valorará positivamente que las empresas integren en sus plantillas personas con discapacidad.
- La forma de pago, el plazo y el transporte.
- Se procurará, de entre las ofertas existentes en el mercado, elegir los servicios y productos de entidades sociales (empresas de inserción, cooperativas, etc.).
- Se priorizará la compra y uso interno de servicios y productos respetuosos con el medio ambiente, sostenibles, de comercio justo, etc.
B) Otros criterios:
- Se tendrá en cuenta el período de validez, las causas de terminación del contrato, circunstancias que puedan dar lugar a revisiones en los precios y cualquier otra información.

# 6. Sostenibilidad financiera

## 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

*La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.*

**Liquidación del presupuesto**

| 2020 | Real | Presupuesto | Desviación € | Desviación % |
|---|---|---|---|---|
| **Ingresos** | 1.494.588 € | 1.498.942 € | -4.354 € | -0,3 % |
| **Gastos** | 1.291.732 € | 1.364.894 € | -73.162 € | -5,4 % |
| **Resultado** | 202.856 € | 134.048 € | | |

**Presupuestos**

| | Ingresos presupuestados | Gastos presupuestados | Resultado presupuestado |
|---|---|---|---|
| **2021** | 1.709.406 € | 1.559.654 € | 149.752 € |
| **2022** | 2.017.866 € | 1.710.788 € | 307.078 € |

El aumento del presupuesto de 2022 respecto al de 2021 se debe a que se ha incorporado una persona para liderar el departamento de empresas, por lo que la Fundación espera una mayor captación de fondos.

## 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

*La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.*

**ENDEUDAMIENTO: Bajo**

**Ratio de endeudamiento: 9,0 %**
= Deuda total / Fondos Propios

**Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 9,0 %**
= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

| DEUDA 2020 | 123.337 € | 100 % |
|---|---|---|
| **Deuda a corto plazo** | **123.337 €** | **100,0 %** |
| Otras deudas con las Administraciones Públicas (Seguridad Social e IRPF) | 71.460 € | 57,9 % |
| Personal (remuneraciones pendientes de pago) | 28.202 € | 22,9 % |
| Acreedores varios | 22.478 € | 18,2 % |
| Anticipos de clientes | 1.197 € | 1,0 % |

**LIQUIDEZ: Muy elevada**

**Ratio de liquidez: 8,4 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

**Ratio de liquidez con realizable: 12,9 veces**

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.
Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.
Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

| | |
|---|---|
| **Disponible + Realizable 2020** | **1.585.172 €** |
| **Disponible** | **1.035.495 €** |
| Tesorería | 720.495 € |
| Depósitos | 315.000 € |
| **Realizable** | **549.677 €** |
| Subvenciones pendientes de cobro de patrocinadores públicos y privados | 549.677 € |

**EXCEDENTE**

*= Resultado / Ingresos*

| | Resultado | Excedente |
|---|---|---|
| **2020** | 202.856 € | 13,6 % |
| **2019** | 219.417 € | 16,3 % |
| **2018** | 181.269 € | 14,9 % |

Los excedentes obtenidos en 2018, 2019 y 2020 son producto de la recepción de donaciones no previstas y de la contención de costes, ya que la Fundación, ante el aumento de sus beneficiarios, quiere adquirir un nuevo local para poder desarrollar adecuadamente los programas.

## 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

*Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.*

**Recursos disponibles: 1.045.569 €**
**Ratio de recursos disponibles: 67,0 %**

### 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

*En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.*

| | Importe | % Inversiones | % Activo |
|---|---|---|---|
| **INVERSIONES 2020** | **325.074 €** | **100 %** | **16,9 %** |
| **Inversiones a corto plazo** | **315.000 €** | **96,9 %** | **16,4 %** |
| Depósitos | 285.000 € | 87,6 % | 14,8 % |
| Fondo de inversión de renta fija | 30.000 € | 9,2 % | 1,6 % |
| **Inversiones a largo plazo** | **10.074 €** | **3,1 %** | **0,5 %** |
| Fianzas | 10.074 € | 3,1 % | 0,5 % |

### 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

*Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.*

Aura Fundació no cuenta con entidades vinculadas.

## 7. Comunicación transparente y veraz

### 7A. La página web está completa y actualizada

*La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.*

Página web de Aura Fundació: https://www.aurafundacio.org/es/
Facebook: https://es-es.facebook.com/aurafundacio/
Twitter: https://twitter.com/aurafundacio?ref_src=twsrc%5Egoogle%7Ctwcamp%5Eserp%7Ctwgr%5Eauthor

### 7B. La comunicación no induce a error

*La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.*

### 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de la memoria de actividades anual
Envío de boletines
Envío de correos informativos y newsletters

### 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

La Fundación cuenta con convenios que contemplan la cesión del logotipo con:

- Wapsi.org: existe un convenio entre las partes que regula la colaboración de esta plataforma con la Fundación, a cambio de que la Fundación haga pública en su web esta colaboración.
- Teaming: existe un convenio entre ambas entidades que regula la colaboración de esta plataforma con la Fundación, a cambio de que esta utilice los fondos recibidos para sus proyectos con personas con discapacidad intelectual y facilite toda la información sobre los proyectos que Teaming requiera.

## 8. Voluntariado formado y participativo

### 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

*La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2020:** 63

**Actividades que realizan :**
Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio
Actividades de formación

### 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

A) Acciones formativas dirigidas a las personas voluntarias
Su objetivo es facilitar la integración y acogida de la nueva persona voluntaria, capacitándola para la actividad a desarrollar, así como aumentar su sentimiento de pertenencia a la Fundación.
La formación abarca desde la transmisión de conocimientos, así como habilidades y valores, todo ello con la finalidad de realizar una acción voluntaria de calidad.
B) Acciones formativas individualizadas
La primera y principal acción formativa que reciben las personas voluntarias de Aura Fundación viene por parte de la persona referente que depende del programa o servicio en el que desarrollan su actividad. La persona referente hace esta acción a través del acompañamiento al inicio de la actividad del / la voluntario / a y pone al alcance de esta los conocimientos, herramientas y medios necesarios. Este acompañamiento se sostiene, como mínimo, hasta garantizar que la persona voluntaria ya tiene las herramientas y destreza necesarios para garantizar su buen hacer.
Acciones formativas en el campo de la discapacidad intelectual:
Por otra parte, se ha puesto al alcance de todas las personas voluntarias la posibilidad de inscribirse a diversas propuestas formativas ofrecidas por diferentes federaciones que aglutinan entidades que trabajan con personas con discapacidad, como pueden ser "Plena inclusión" o "Dincat". Durante el año 2020, todas estas formaciones han sido en formato online.

### 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

## 9. Cuestiones normativas

### 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

Canal de denuncias

### 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

### 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DONACIONES EN EFECTIVO Y ANÓNIMAS:
A) Donaciones en efectivo:
Aura Fundación cuenta con un procedimiento de control de caja que se refleja en la contabilidad en tiempo y forma adecuados. Para ello son convenientes, entre otros, los siguientes aspectos:
- Aura Fundación no acepta donaciones en efectivo.
- Si se realizasen sistemas de recaudación de fondos como rastrillos, actividades solidarias, venta de loterías o cualquier otra actividad que recaude fondos en efectivo, se contará con sistemas de control, el donante deberá aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.

B) Donaciones anónimas:
Aura Fundación pondrá en conocimiento de todos los responsables y personal de captación de fondos de la ONG que no se han de aceptar donaciones anónimas cuyo importe supere los 100€.
Aura Fundación cuenta con un procedimiento que permite cumplir con la obligación de identificar a los donantes que porten más de 100€. Algunos mecanismos son:
- Aura Fundación cuenta con una pasarela de donación online de la página web que impide el anonimato para donaciones de cualquier cantidad.
- En el caso de que se facilite un número de cuenta para hacer donaciones en la web de Aura Fundación o en otro material de comunicación, se incluirá una nota informativa dirigida al donante en la que se le explique que si su donación es superior a 100€ debe aportar sus datos personales y DNI para poder identificarle.
- Aura Fundación pondrá en conocimiento de todo el personal involucrado en la captación de fondos la obligación inexcusable de no aceptar donaciones anónimas de importe superior a 100€.
- En el caso de que se reciban ingresos por cuenta bancaria superiores a 100€ sin que se pueda identificar al donante, Aura Fundación lo pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias).
- A partir de 200.000€ se pedirá un Due Diligence.

### 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas de 2020 fueron auditadas por KPMG Auditores S.L., sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Fundaciones de Cataluña con fecha 13 de julio de 2021.

### 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

| BALANCE DE SITUACIÓN | 2020 | 2019 |
|---|---|---|
| **TOTAL ACTIVO** | **1.925.249 €** | **1.773.580 €** |
| **ACTIVO NO CORRIENTE** | **305.264 €** | **333.502 €** |
| Inmovilizado intangible | 1.108 € | 2.716 € |
| Inmovilizado material | 294.082 € | 320.712 € |
| Inversiones financieras a largo plazo | 10.074 € | 10.074 € |
| **ACTIVO CORRIENTE** | **1.619.985 €** | **1.440.077 €** |
| Usuarios y otros deudores de la actividad propia | 549.677 € | 540.392 € |
| Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo | 315.000 € | 116.500 € |
| Periodificaciones a corto plazo | 34.813 € | |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 720.495 € | 783.185 € |

| | | |
|---|---|---|
| **TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO** | **1.925.249 €** | **1.773.580 €** |
| **PATRIMONIO NETO** | **1.801.912 €** | **1.694.161 €** |
| **Fondos propios** | **1.363.149 €** | **1.160.293 €** |
| Dotación fundacional | 156.318 € | 156.318 € |
| Resultados de ejercicios anteriores | 1.003.975 € | 784.558 € |
| Resultado del periodo | 202.856 € | 219.417 € |
| **Subvenciones, donaciones y legados recibidos** | **438.763 €** | **533.869 €** |
| **PASIVO CORRIENTE** | **123.337 €** | **79.418 €** |
| **Deuda total a corto plazo** | **123.337 €** | **79.418 €** |
| Acreedores comerciales | 123.337 € | 79.418 € |

| CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS | 2020 | 2019 |
|---|---|---|
| Ingresos de la entidad por actividad propia | 1.193.483 € | 1.060.981 € |
| Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil | 301.103 € | 283.285 € |
| Gastos de personal | -1.042.726 € | -857.415 € |
| Otros gastos de explotación | -206.738 € | -228.153 € |
| Otros ingresos/gastos | -42.006 € | -39.239 € |
| **EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN** | **203.115 €** | **219.459 €** |
| Ingresos financieros | 2 € | 2 € |
| Gastos financieros | -261 € | -45 € |
| **EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS** | **-258 €** | **-42 €** |
| **EXCEDENTE DEL EJERCICIO** | **202.856 €** | **219.417 €** |
| **RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO** | **202.856 €** | **219.417 €** |